

**Concurso Buenas Prácticas en Salud
para contribuir al logro de la
Década de Envejecimiento Saludable en la
Argentina
Convocatoria 2022**

Contenidos

1. Presentación
2. Contexto general
3. Buenas prácticas para la Década del Envejecimiento Saludable en Argentina
4. Objetivo general
 - 4.1. Objetivos específicos
 - 4.2. Resultados esperados
5. Quienes pueden participar
 - 5.1. Especificaciones
6. Categorías temáticas
7. Criterios para la evaluación y selección de Buenas Prácticas
8. Cronograma
9. Premios
10. Contacto y postulación

1. Presentación

El Ministerio de Salud de la Nación en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) presenta la convocatoria del primer concurso “Buenas Prácticas en Salud para contribuir al logro de la Década de Envejecimiento Saludable en la Argentina”, con el fin de estimular y valorar los desarrollos que contribuyan con la salud y el bienestar de las personas mayores considerando los ejes previstos, a nivel mundial, por la Década 2020-2030.

2. Contexto general

Considerando importante y relevante la población de personas mayores a nivel país, el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2020 por decisión administrativa 457/2020 crea en su estructura organizativa la Dirección de Personas Adultas y Mayores de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida dependiente de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias de la Secretaría de Acceso a la Salud.

En este sentido, se pretende fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación como autoridad sanitaria nacional, a fin de contribuir a disminuir las brechas e inequidades en el acceso a los servicios de salud de las personas mayores, entre las jurisdicciones y entre los distintos tipos de cobertura, para que todas las personas mayores tengan una atención que garantice estándares de calidad, independientemente de dónde vivan o su condición socioeconómica.

La Dirección de Personas Adultas y Mayores desarrolla un trabajo inter-programático al interior del Ministerio de Salud, y un abordaje interinstitucional para definir políticas públicas en bien de la población a su cargo, fortalecer la formación de recursos humanos en competencias que contribuyan a una atención integrada, y facilitar una atención integral en el primer nivel de atención.

Por lo tanto, en este contexto, y reconociendo que la Década de Envejecimiento Saludable representa nuevos desafíos, pero también nuevas oportunidades para el país, buscamos reconocer las mejores prácticas en salud en el territorio de la República Argentina, que contribuyan a la implementación de las metas previstas en la década.

El Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud (2015) definió el Envejecimiento Saludable: como el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez y define como capacidad funcional a los atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen razones para valorar. La capacidad funcional se configura por la capacidad intrínseca (todas las capacidades físicas y mentales de una persona), el entorno y como la persona interactúa en ello.

Entender las implicaciones de los cambios demográficos actuales, así como la transición epidemiológica, es crucial para que las sociedades estén preparadas para atender a una población envejecida. En la región de las Américas, es aún más importante ya que el envejecimiento de la

población ocurre rápidamente con muchos conceptos erróneos.

En respuesta, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2021-2030 la Década del Envejecimiento Saludable. **La Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030** es la principal estrategia para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades y mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y la comunidad donde viven. Se basa en la orientación previa de la OMS, incluyendo: la [Estrategia Mundial de la OMS sobre el Envejecimiento y la Salud](#)¹, en el [Plan de Acción Internacional de Madrid para el Envejecimiento](#) y los [Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas](#).

3. Buenas Prácticas en Envejecimiento Saludable

En general, el concepto de “buenas prácticas” acorde con la definición de OPS, se refiere a: “...toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto”².

Algunas de las características que hacen a una “buena práctica”:

- Emerge como respuesta a una situación que es necesario modificar o mejorar.
- Es sencilla y simple.
- Es pertinente y adecuada al contexto local en donde se implementa.
- Es sostenible en el tiempo (puede mantenerse y producir efectos duraderos).
- Fomenta la réplica de la experiencia en una situación distinta, pero con condiciones similares.
- Es innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción, sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de

¹ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/253189/A69_R3-sp.pdf?sequence=1

² Fuente: Asociación de Municipalidades de Bolivia. Buenas prácticas en la gestión municipal (Pg.40). 2012.

reorganizarlas).

- Considera elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido.

4. Objetivo general

Reconocer las buenas prácticas en Envejecimiento Saludable relacionadas con salud de la República Argentina que contribuyan con las políticas públicas para el logro de las áreas de acción previstas en la Década de Envejecimiento Saludable.

4.1. Objetivos específicos

- Propiciar las iniciativas, programas y políticas de Envejecimiento Saludable.
- Fomentar las acciones de la Dirección de Personas Adultas y Mayores.
- Identificar el trabajo, los saberes y las acciones que realizan los equipos de atención primaria y/o las personas que los integran, en bien de la salud y el bienestar de las personas mayores.
- Difundir las experiencias de buenas prácticas en envejecimiento saludable.
- Generar conocimiento válido empíricamente, transferible y útil sobre el envejecimiento saludable que puede ser replicado para apoyar el envejecimiento saludable en otras localidades.

4.2. Resultados esperados

- Mapa de buenas prácticas en envejecimiento saludable disponibles en línea
- Sistematización de las experiencias como insumo para el sistema de salud.
- Intercambio de experiencias de buenas prácticas en envejecimiento saludable.
- Difusión de las Buenas Prácticas registradas a través de las redes sociales y medios de comunicación

del Ministerio de Salud de la Nación, de la OPS/OMS y la plataforma de la Década del Envejecimiento Saludable.

5. ¿Quiénes pueden participar?

- Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (PNA).
- Equipos que trabajen en la gestión del PNA y/o en la implementación de acciones para contribuir al envejecimiento saludable (nivel provincial y/o municipal).
- Equipos que trabajan en la formación de recursos humanos del PNA o equipos que trabajan con personas mayores (Residentes, Extensión Universitaria).
- Equipos de organizaciones civiles, sociales y comunitarias que trabajen en el PNA o en temas relacionados con el envejecimiento saludable.

Requisitos:

- Sólo podrán participar en el concurso personas físicas mayores de 18 años.
- Los participantes pueden ser argentinos nativos o con residencia en el país.
- No pueden postularse a la convocatoria trabajadores/as insertos en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, pero sí de otros ministerios que trabajen temas relacionados con la década.

5.1 Especificaciones

- Solo se recepcionarán Buenas Prácticas en ENVEJECIMIENTO SALUDABLE implementadas por equipos (como mínimo un equipo debe tener 3 integrantes).
- Las aplicaciones deben incluir un responsable del proyecto (líder) y al equipo.
- Cada equipo podrá presentar hasta dos experiencias (deberán completar un formulario por cada experiencia presentada).

LA CARÁTULA DE LA BUENA PRACTICA PRESENTADA DEBE DETALLAR:

- Nombre de la institución/organización (nombre de la organización aliada, de corresponder).
- Responsable de la institución/ organismo.
- Responsable del proyecto.
- Domicilio.

- Localidad.
- Provincia.
- Tel.
- Teléfono celular del responsable del proyecto.
- Correo electrónico: institucional y del responsable del proyecto

LA DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRACTICA DEBE DETALLAR:

I. Resumen: Un breve resumen de la propuesta en 2 o 3 párrafos que incluya las actividades principales, la población destinataria, el eje estratégico elegido y el alcance geográfico de la propuesta. Responde a la pregunta QUÉ

II. Fundamentación y Descripción: Aquí se debe describir la problemática diagnosticada que aborda la experiencia exitosa, teniendo en cuenta los antecedentes, la necesidad de la población y las problemáticas actuales. Responde a la pregunta POR QUÉ.

III Áreas de acción: Mencionar las áreas de acción que abordan las Buenas Prácticas presentadas:

- *Área de acción I: Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento*
- *Área de acción II: Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores*
- *Área de acción III: Ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores*
- *Área de acción IV: Brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que la necesitan*

IV. Objetivos: Los objetivos comprenden los objetivos generales y los objetivos específicos, de la Buena Práctica implementada. Responde a la pregunta PARA QUÉ

- **Objetivo general:** Es el propósito central de la actividad realizada. Debe responder a la pregunta de para que se lleva a cabo.
- **Objetivos específicos:** Son aquellos que complementarían al Objetivo General. Son los resultados y beneficios cuantificables, deben estar planteados de modo tal que permitan su seguimiento y evaluación.

V Personas involucradas en la Buena Práctica: Los datos de la persona responsable de la ejecución del proyecto y de un suplente. Además, un listado de quienes llevarán a cabo las actividades del

mismo, así como también sus edades, su formación y qué relación tienen con la organización presentadora de la propuesta. Responde a la pregunta QUIÉNES.

VI. Poblaciones destinatarias: Aquí se detalla las personas beneficiarias de las actividades, edades, cantidades, formaciones, etc. Responde a la pregunta PARA QUIÉNES.

VII. Actividades: Aquí se deben describir una a una las acciones que se llevan a cabo en la experiencia presentada.

VIII. Resultados: Se deben describir cuales son los frutos/éxitos/resoluciones esperados y/u obtenidos

IX. Indicadores y medios de verificación: Es la manera mediante la cual se puede medir el éxito de las actividades planteadas para cada objetivo. Ej.: Indicador: Cantidad de personas mayores que participan en una capacitación. Medio de verificación: Planilla de inscripción, fotos, impresiones de pantalla.

6. Categorías temáticas

Las experiencias deberán corresponder a una de las siguientes líneas temáticas, que conforman las Áreas de Acción previstas por la Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030:

- *Área de acción I: Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento*

A pesar de todas las contribuciones y acciones que las personas mayores han hecho a sus comunidades y familiares, todavía hay muchos estereotipos (cómo pensamos), prejuicios (cómo nos sentimos) y discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad. La discriminación contra la edad afecta a las personas de todas las edades, pero tiene efectos particularmente perjudiciales en la salud y el bienestar de las personas mayores.

Con el apoyo de la OPS/OMS³, la **Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas de Edad** fue adoptada en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 2015. La Convención aboga específicamente por la importancia de garantizar que los adultos mayores reciban:

³ <https://www.who.int/es/publications/m/item/global-campaign-to-combat-ageism-toolkit>

- independencia y autonomía
 - un trato digno y respeto a sus costumbres y cultura
 - consentimiento informado en la materia de salud,
 - reconocimiento igualitario ante la ley,
 - seguridad social, accesibilidad y movilidad personal,
 - entre muchos otros derechos humanos fundamentales.
- **Área de acción II: Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores**

Los entornos físicos, sociales y económicos, tanto rurales como urbanos, son determinantes importantes del envejecimiento saludable y son parte de las poderosas influencias en la experiencia del envejecimiento y en las oportunidades que ofrece el envejecimiento. Los entornos amigables con la edad son los mejores lugares en los cuales uno puede crecer, vivir, trabajar, jugar y envejecer, es decir, una comunidad amigable con la edad es un mejor lugar para todas las edades.

A su vez, se pidió a la Secretaría de la OMS y a otros organismos de las Naciones Unidas que ampliaran la Red Mundial de la OMS para las Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores⁴, entre otros trabajos para fomentar el envejecimiento saludable a fin de garantizar:

- pruebas y asistencia técnica a los países para crear entornos favorables a la edad y garantizar que se esté prestando servicios a los más vulnerables;
 - oportunidades para conectar ciudades y comunidades, intercambiar información y experiencias y facilitar el aprendizaje por parte de los líderes de los países, ciudades y comunidades sobre lo que funciona para fomentar el envejecimiento saludable en diferentes contextos;
 - herramientas y apoyo a los países, ciudades y comunidades para monitorear y evaluar los progresos en la creación de entornos favorables a la edad;
 - e identificar prioridades y oportunidades para la acción colaborativa y el intercambio entre redes y circunscripciones.
- **Área de acción III: Ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios**

⁴ [9789243547305 spa.pdf \(who.int\)](https://www.who.int/publications/m/item/9789243547305-spa)

de salud primaria que respondan a las personas mayores

Los sistemas de salud deben estar preparados para ofrecer promoción de la salud, prevención de las enfermedades, tratamientos oportunos y adecuados y con continuidad. O sea atención sanitaria de buena calidad a las personas mayores que se integre entre los proveedores y los entornos y esté vinculado a la prestación sostenible de atención a largo plazo. La integración de los sectores sanitario y social en un enfoque centrado en las personas es clave para lograr una mejor atención a los adultos mayores. Además, la visión de implementar servicios impulsados por el mantenimiento y la mejora de la capacidad funcional es esencial para lograr un envejecimiento saludable.

La **capacidad funcional** se define como los "atributos relacionados con la salud que permiten a las personas ser y hacer lo que tienen motivo para valorar", y consiste en la **capacidad intrínseca** del individuo, que es "el compuesto de todas las capacidades físicas y mentales que un individuo puede aprovechar", el entorno del individuo y las interacciones entre ellos. Estas definiciones son importantes para señalar la relación entre los componentes de la Década del Envejecimiento Saludable y la pertinencia del desarrollo de actividades intersectoriales, basadas en un enfoque de curso de vida.

● *Área de acción IV: Brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que la necesitan*

La disminución de la capacidad física y mental puede limitar la capacidad de las personas mayores para cuidarse a sí mismas y participar en la sociedad.

La mayoría de las personas que necesitan este tipo de atención son personas mayores, la mayoría de los cuales viven en la comunidad y reciben atención de cuidadores informales, como sus familiares y amigos. El acceso a los cuidados a largo plazo de buena calidad es esencial para mantener la capacidad funcional, disfrutar de los derechos humanos básicos y vivir con dignidad. Además, es fundamental apoyar a los cuidadores, para que puedan brindar la atención adecuada y también cuidar su propia salud.

7. Criterios para la evaluación y selección de buenas prácticas

El Comité Evaluador está integrado por el Ministerio de Salud de la Nación, un Representante de OPS Argentina y un Representante de la Comunidad Académica.

El Comité Evaluador revisará las iniciativas inscriptas en base a:

- Singularidad: La práctica debe mostrar características innovadoras en comparación con otros

esquemas centrados en el mismo tema relacionado con su metodología, organización, función y/o resultados.

- **Relevancia:** La relevancia de la práctica se relaciona con la posibilidad de que contemple o no los problemas nacionales, locales, regionales de un problema o situación específica.
- **Sostenibilidad:** La práctica debe tener el potencial de ser sostenible en el tiempo y conservar la atracción y el interés de los usuarios.
- **Replicabilidad:** La práctica debe tener el potencial de ser adoptada y replicada en diferentes contextos locales, nacionales y de la región.
- **Reconocimiento:** La práctica debe ser objeto de reconocimiento por instancias locales, nacionales, de agencias internacionales.

8. Cronograma

Actividades	Fechas 2022
Publicación y difusión de la convocatoria	Desde el 11 abril hasta el 30 de mayo
Presentación de las buenas prácticas (formulario)	Hasta el 30 de mayo
Evaluación buenas prácticas	01 julio al 29 julio

Jornada de entrega de premios	Primera Quincena Septiembre
Publicación de divulgación	30 Octubre

9. Premios⁵:

Primer premio: viaje para conocer una experiencia internacional en países del Cono Sur, en envejecimiento saludable (para 3 personas). Cooperación OPS/OMS

Segundo premio: viaje para conocer una experiencia internacional en países del Cono Sur, en envejecimiento saludable (para 2 personas). Cooperación OPS/OMS

Tercer premio: viaje para conocer una experiencia internacional en países del Cono Sur, en

⁵ En caso que un proyecto con más de un integrante resulte ganador, los Organizadores no intercederán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

El otorgamiento del premio no da lugar al nacimiento de ningún tipo de relación contractual ni a relación laboral alguna como tampoco a la realización de aportes previsionales o patronales, o al goce de la obra social, ART ni a ninguno de los beneficios que genera el empleo en relación de dependencia. El premio excluye los gastos que fueran necesarios para la obtención de las visas, contratación del seguro médico con cobertura internacional, por el período de su estancia en el exterior, o si estas quedarán a cargo exclusivamente del beneficiario/a.

Los/las participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

Toda la información suministrada en el formulario de aplicación podrá ser divulgada y el MINISTERIO DE SALUD podrá utilizar la información y/o documentación presentada del proyecto como ejemplo para la producción de material de difusión en medios, así como para incluir en publicaciones. El MINISTERIO DE SALUD se reserva el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información pública concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar.

Las notificaciones se harán vía mail y publicaciones.

envejecimiento saludable (para 1 persona). Cooperación OPS/OMS

La notificación a los ganadores se hará por mail a los correos informados en el formulario de postulación, una vez confirmados se publicarán los mismos en las páginas web del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD en Argentina.

10. Contacto y postulación

Correo electrónico para registro y presentación de los Proyectos: buenaspracticadecada@gmail.com

Mail de contacto: buenaspracticadecada@gmail.com

Se recepcionarán las buenas prácticas hasta las 23.59 horas del día 30 de mayo de 2022.